

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 119 Fecha: 15/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700140030022020 00053	Ejecutivo Singular	RICARDO RIOS ARANGO	JOSE ARIEL - TABARES GARCIA	Auto termina proceso por retiro de la demanda	14/07/2022	
1700140030022020 00155	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VALTIERRA S.A.S.	Auto requiere parte	14/07/2022	
1700140030022020 00535	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JHON ALEXANDER - HERRERA GALEANO	Auto requiere secuestre y a parte demandante	14/07/2022	
1700140030022021 00137	Verbal (Oralidad)	MARIA NERY - CASTRO DE VELEZ	MARIA PATRICIA- RAMIREZ LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo a continuación de proceso de restitución de inmueble	14/07/2022	
1700140030022021 00376	Ejecutivo Singular	ROSALBA - LOPEZ DE MEJIA	JOHN FREDY - RAMIREZ BLANDON	Auto requiere parte	14/07/2022	
1700140030022021 00597	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CAMILO - GOMEZ ROBLEDO	Auto ordena notificar	14/07/2022	
1700140030022022 00014	Ejecutivo Singular	WILLIAM - BETANCUR RAMIREZ	CRISTIAN DAVID - GALLEGO CARDONA	Auto termina proceso por pago	14/07/2022	
1700140030022022 00326	Verbal (Oralidad)	ANGELA CLEMENCIA - NARANJO CARDONA	NELIDA - TORO HOYOS	Auto admite demanda	14/07/2022	
1700140030022022 00335	Ejecutivo Singular	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo y medida cautelar	14/07/2022	
1700140030022022 00345	Ejecutivo Singular	HUGO HERNAN - HENAO GIRALDO	BLANCA MARIA - QUINTERO DE SALGADO	Auto rechaza demanda	14/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JENNIFER CARMONA GARCÍA
SECRETARIO